

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Enero de 2011 y que reemplazan a los publicados con fecha 30 de Diciembre de 2010. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y Decreto Nº 23, del Ministerio de Energía.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente) Energía base(\$/Kwh) Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	1118,690 117,352 167,391
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente) Cargo fijo BT-3 (\$/cliente) Energia (\$/kWh) Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes) Consumo presente en punta (\$/Kw/mes) TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	1118,690 1738,100 67,314 12476,790 15562,230
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente) Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente) Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente) Energía (\$/kWh) Potencia total contratada o leída (\$/kw/mes) Demanda máxima de punta (\$/kw/mes)	1118,690 1738,100 1937,780 67,314 3379,230 12183,000
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente) Cargo fijo AT-3 (\$/cliente) Energía (\$/kWh) Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes) Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	1118,690 1738,100 63,205 6782,180 7427,560
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente) Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente) Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente) Energía (\$/kWh) Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes) Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	1118,690 1738,100 1937,780 63,205 1163,960 6263,600
TODAS LAS TARIFAS Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,88179

LOS VALORES INCLUYEN IVA